

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

- 328** *Corrección de errores de la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.*

Advertidos errores en la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 79824, en el preámbulo, apartado I, sexto párrafo, última línea, donde dice: «...Segunda Oportunidad, reducción...», debe decir: «...segunda oportunidad, reducción...».

En la página 79825, en el preámbulo, apartado II, primer párrafo, quinta línea, donde dice: «..., del Estatuto del Trabajo Autónomo y de la Ley...», debe decir: «..., del Estatuto del Trabajo Autónomo, y de la Ley...».

En la página 79832, en el artículo primero.ocho, en el nuevo artículo 31 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, que se introduce, en el apartado 1, párrafo primero, cuarta y quinta líneas, donde dice: «..., en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos,...», debe decir: «..., en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos,...».

En la página 79832, en el artículo primero.ocho, en el nuevo artículo 31 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, que se introduce, en el apartado 2, cuarta y quinta líneas, donde dice: «..., en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos,...», debe decir: «..., en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos...».

En la página 79832, en el artículo primero.ocho, en el nuevo artículo 31 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, que se introduce, en el apartado 2, novena línea, donde dice: «...previsto en el apartado primero, siendo la cuota...», debe decir: «...previsto en el apartado 1, siendo la cuota...».

En la página 79835, última línea, donde dice: «...conforme a las reglas 1.^a y 2.^a del apartado anterior quienes...», debe decir: «...conforme a las reglas 1.^a y 2.^a quienes...».

En la página 79836, en el artículo primero.Ocho, en el nuevo artículo 36 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, que se introduce, primera y segunda líneas, donde dice: «... en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos...», debe decir: «... en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos...».

En la página 79836, en el artículo primero.ocho, en el nuevo artículo 37 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, que se introduce, en el apartado 1, primer párrafo, segunda y tercera líneas, donde dice: «...en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos...», debe decir: «...en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos...».

En la página 79837, primera línea, donde dice: «...en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos...», debe decir: «...en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos...».

En la página 79847, en la disposición final primera, en el segundo párrafo, primera línea, donde dice: «El artículo segundo, se dicta...», debe decir: «El artículo segundo se dicta...».

En la página 79847, en la disposición final primera, en el tercer párrafo, primera línea, donde dice: «El artículo tercero, respecto a su apartado uno se dicta...», debe decir: «El artículo tercero, respecto a su apartado uno, se dicta...».

En la página 79848, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «...de la Constitución que atribuye al Estado...» debe decir: «...de la Constitución, que atribuye al Estado...».